

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Sábado, 14 de marzo de 1992

Núm. 60

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	1001
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Notificando expedientes de sanción por infracción a la Ley de Tráfico .....	1002
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	1003
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Programa plurianual de inversiones para 1992 .....	1003
Corrección de errores .....	1005
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes de aprovechamientos de aguas y realización de obras en distintos términos municipales .....	1006
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando a deudores de paradero desconocido .....	1006
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas .....	1008
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1009
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1009-1011
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1011-1013
Juzgados de lo Social .....	1013-1016
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Anunciando extravío de documento .....	1016
<b>Cámara Agraria Local de La Muela</b>	
Convocando subasta pública .....	1016
<b>Comunidad de Regantes de Velilla de Ebro</b>	
Junta general ordinaria .....	1016

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 12.698

Visto el expediente número 1.055 de 1991, instruido en esta Delegación del Gobierno a don Manuel Gabilán Ramos, con domicilio en esta capital (vía San Fernando, Centro Regional de Mando), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 24 del pasado mes de septiembre, a las 21.15 horas, encontrándose el expedientado en calle Maestro Marquina, 13, de esta capital, le fueron ocupados por la fuerza actuante unos grilletes de la marca "Alcyon", de fabricación española;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 291, de 20 de diciembre de 1991;

Vistos el Real Decreto 3.117 de 1980, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1981), por el que se aprueba el Estatuto de Gobernadores Civiles; la Ley 45 de 1959, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio); Orden de 11 de junio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 1.º de la Orden de 11 de junio de 1975, al disponer que "queda prohibida la venta o expedición de esposas, grilletes o lazos de seguridad en forma distinta a lo establecido en los artículos siguientes, así como su uso y tenencia por quienes no estuvieran autorizados para ello";

Considerando que el artículo 5.º de la citada Orden establece que "los particulares que por cualquier circunstancia posean en la actualidad esposas, grilletes o lazos de seguridad deberán entregarlos en las intervenciones de armas de la Guardia Civil, en el plazo de treinta días, incurriendo, de no hacerlo así, en la correspondiente responsabilidad";

Considerando que, siendo competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Real Decreto 3.117 de 1980, y teniendo en cuenta que el artículo 6.º de la Orden de 11 de junio de 1975 dispone que este tipo de infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Orden Público y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre;

Considerando que la cuantía de la sanción a imponer ha de ajustarse, dentro del margen establecido por el Real Decreto 110 de 1977, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" número 34, de 9 de febrero), a las circunstancias de gravedad y trascendencia de los hechos a sancionar, de conformidad con el principio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Manuel Gabilán Ramos una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 10.960

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, atuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones, para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de febrero de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

### Relación que se cita

*Sancionado, domicilio, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente*

Francisco J. Martín Gracia. José-Luis Borau, sin número, escalera 2, Zaragoza. Z-0504-Z. 42.1. 16.000. 50-004-082.620-8.

Carlos Arguedas Jiménez. Avenida de Madrid, 64, Zaragoza. Z-9984-I. 70. 50.000. 50-004-092.470-0.

Elena Carboné Martín. Alonso de Aragón, 15, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.742-7.

Luis A. Montesano Beltrán. San Vicente de Paúl, 9 duplicado, Zaragoza. Z-2760-P. 19. 20.000. 50-040-029.699-6.

Adolfo Hernández Jiménez. Zaragoza la Vieja, 98, Zaragoza. Z-6414-AD. 42. 5.000. 50-004-088.465-8.

Javier Bernal Marcos. Avenida de Navarra, 75, Zaragoza. A-7199-O. 39.1C. 5.000. 50-004-083.931-8.

Francisco-Javier Lizano Toral. Moncasi, 14, Zaragoza. Z-1069-X. 60.1. 25.000. 50-004-040.268-8.

Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, núm. 4, Zaragoza. Z-9238-AF. 61.3. 10.000. 50-004-072.780-2.

Santiago-Miguel Pina Sanz. Pío Ballesteros, 13, Zaragoza. Z-4064-T. 47.1. 15.000. 50-004-078.572-3.

Juan P. Garetá Espinosa. Condes de Aragón, 7, Zaragoza. Z-0968-F. 61.1. 10.000. 50-004-080.459-6.

José-Luis Barreras García. San Juan de la Cruz, 6, Zaragoza. Z-8293-D. 47.1. 15.000. 50-004-082.390-6.

Jesús Marín García. Cardenal Bardaji, 9-11, cuarto B, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-047.442-0.

Pedro-Luis Cano García. Cádiz, 10, Zaragoza. TF-0090-E. 59.3. 5.000. 50-010-050.287-6.

Emiliano Artigas Rivas. San Antonio Abad, 62, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 2.000. 50-010-053.941-9.

Isaias Artal Alloza. Ramón Salanova, 12, Zaragoza. Z-076040. 61.3. 5.000. 50-010-054.823-2.

Adolfo Terrón Castro. Batalla de Bailén, 9 A, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.021-4.

Miguel-Angel Mateo Palacios. José Galiay Sarañana, 7, Zaragoza. Z-0171-S. 19. 20.000. 50-040-031.062-2.

Eduardo S. Hernaz Gracia. Miguel Servet, 46-50, Zaragoza. Z-8192-AB. 19. 30.000. 50-040-026.216-0.

Fernando Giménez Segura. Paseo de María Agustín, 89-91, Zaragoza. Z-6141-E. 19. 25.000. 50-040-031.257-6.

Frutas Requeno, S. A. Conde de Aranda, 5, Zaragoza. Z-2245-AJ. 72.3. 50.000. 50-910-053.371-6.

José-Miguel Abad Perich. Bolivia, 85, Zaragoza. Z-4152-AF. 19. 30.000. 50-040-029.838-5.

Eduardo Alonso Sola. Plaza del Carmen, 9, Zaragoza. Z-4759-V. 47.1. 15.000. 50-004-089.839-6.

Manuel V. Garralaga Alcalde. Marqués de la Cadena, 15, Zaragoza. Z-4544-AF. 19. 25.000. 50-040-031.063-4.

José M. Rudiez Miguel. Molino de las Armas, 16, Zaragoza. Z-0782-O. 24.1. 16.000. 50-004-082.683-0.

Francisco Rovi Avila. Río Cinca, 35, Zaragoza. Z-4711-Y. 38.1. 8.000. 50-004-083.212-9.

Manuel Rodrigo Molina. Avenida de Madrid, 164, Zaragoza. Z-9785-AL. 19. 20.000. 50-040-030-282-0.

Fernando Lahiguera Longás. Foratata, 1, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-004-084.932-4.

Francisco-Javier Cosgaya Rivera. Tenor Fleta, 64, Zaragoza. Z-9238-AF. 19. 20.800. 50-004-091.612-0.

Ana-María Martín Briz. Parque Roma, bloque B, casa 4, Zaragoza. HU-5146-E. 19. 25.000. 50-040-029.496-3.

Francisco-Javier Pardo Pancorbo. Bolivia, 9, Zaragoza. Z-8652-X. 19. 25.000. 50-040-031.307-6.

María-Pilar Gracia Ereza. Galán Bergua, 28, Zaragoza. Z-6935-AF. 19. 30.000. 50-040-031.305-2.

José-Luis Rodríguez Cortade. Manuel Viola, bloque 9, Zaragoza. Z-7846-AB. 19. 20.000. 50-040-031.039-7.

Pedro-Jesús González Gascón. Bretón, 44, Zaragoza. M-4333-LT. 47.1. 15.000. 50-004-088.314-9.

Fernando Calderón Tejero. Ramiro I de Aragón, 17, Zaragoza. Z-2078-F. 19. 20.000. 50-040-029.971-7.

Pascual Arguedas Yubero. Roger de Flor, 19, Zaragoza. Z-4102-AF. 19. 20.000. 50-040-029.143-3.

Javier Gil Verdial. Inglaterra, 30, Zaragoza. Ciclomotor. 16.1. 5.000. 50-010-050.475-7.

Pablo Gómez Torralba. Moncasi, 17, Zaragoza. M-0670-GC. 33.1. 25.000. 50-004-090.583-2.

Carlos Serrate Mayoral. Avila, 11, Zaragoza. M-3555-X. 47.1. 15.000. 50-004-089.783-5.

José Jiménez Jiménez. Avenida de Navarra, bloque Tudor, número 4, Zaragoza. Z-9868-M. 43. 15.000. 50-004-083.421-7.

David Ortín Orleans. Uncastillo, 3-5 A, Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.069-5.

Carlos Iglesias Yurrebaso. Sevilla, 20, Zaragoza. Z-1233-AN. 33.1. 25.000. 50-044-091.458-4.

Manuel Solórzano Pérez. Río Aguas Vivas, 7, Zaragoza. Z-0414-AN. 19. 20.800. 50-044-089.463-9.

Avelino-Ignacio Zorita López. Camino de las Torres, 41, Zaragoza. Z-2438-AN. 33.1. 16.000. 50-004-094.946-0.

Julio Pellicero Beltrán. Madre Sacramento, 2, Zaragoza. Z-5036-V. 19. 30.000. 50-040-031-353-2.

Antonio Fernández Rubio. Daroca, 69-71, Zaragoza. Peatón. 18. 5.000. 50-004-091.248-4.

Luis Blanco García. Teodoro Iriarte, 3, Zaragoza. Z-1026-AG. 14.1C. 5.000. 50-004-094.948-3.

Miguel A. Mesa Condón. San Juan de la Peña, 181, bloque B, Zaragoza. Z-7272-U. 42.1. 16.000. 50-004-090.671-0.

José-Alberto Cabello Gimeno. Parque Roma, F-5, Zaragoza. Z-2041-Z. 47.1. 15.000. 50-004-089.944-3.

Octavio Aranda Horna. Augusto Bebel, 13, Zaragoza. Z-7204-J. 19. 20.000. 50-040-030.093-8.

Fernando-Ignacio Marco Bringas. Barrio Alto, 51, Almonacid de la Cuba. Z-3201-U. 53.1. 5.000. 50-004-082.188-0.

José-Manuel Prada Sarrat. Vicente de la Fuente, 1, Calatayud. Z-8474-L. 61.1. 8.000. 50-004-092.740-2.

José Márquez Paz. Avenida Ejército Español, 1, Cariñena. Z-3227-AH. 19. 30.000. 50-040-031.394-5.

María del Pilar Blasco Roy. Urb. Alameda, bloque O PB 3, barrio de Casetas. B-7742-DV. 61.3. 5.000. 50-010-049.415-6.



- Miguel Caballú Albiac. Guadalhorce, 4, Caspe. Z-9515-AF. 42.1. 16.000. 50-004-093.129-6.
- Santiago García Ferrer. Rabalero, 27, Fuentes de Ebro. Z-3682-AG. 33.1. 25.000. 50-004-082.690-7.
- Roberto Alonso Bielsa. Santa Bárbara, 41, Lumpiaque. Z-5737-AF. 19. 25.000. 50-040-031.165-1.
- José-Luis Procas Sarsa. Las Planillas, 1, Pinseque. Z-0592-AK. 33.1C. 16.000. 50-004-086.424-6.
- Juan M. Giménez Calvo. Angosta San Bernardo, 2, Tarazona. Z-3611-V. 19. 25.000. 50-020-046.541-5.
- Juan Escribano Larraga. Mayor, 77, Tarazona. Z-5609-AG. 10.3. 10.000. 50-004-084.469-7.

en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.588

Ha solicitado don Gonzalo Martín Martín licencia urbanística para la actividad de bar en calle Portugal, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.589

Ha solicitado Cafetería Amazonas, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en plaza Amazonas, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 11.583

Ha solicitado don José-Luis López Sanz, en representación de La Lifara, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Coso, número 157.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.586

Ha solicitado Helados y Batidos del Ebro, S. C., licencia urbanística para la actividad de heladería en calle San Ignacio de Loyola, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.587

Ha solicitado don César-Ovidio Bretós Martínez licencia urbanística para la actividad de bar en calle General Sueiro, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 11.028

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1992, acordó elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del programa plurianual de inversiones para 1992 y la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios anteriores a 1992, de conformidad con los anexos I, II, III, IV y V, respectivamente, que se insertan a continuación.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152-1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales).

Zaragoza, 12 de febrero de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

#### Programa plurianual de 1992

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Total inversión
92.01	6111.5111.92	Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	100.000.000	100.000.000	80.000.000	0	280.000.000
92.02	6000.6116.92	Deslinde montes Villamayor	16.000.000	20.000.000	0	0	36.000.000
92.03	6023.4414.92	Dirección técnica obras Cofin. con DGA	7.000.000	5.000.000	0	0	12.000.000
92.04	6084.4361.92	Parque barrio Oliver	150.000.000	100.000.000	0	0	250.000.000
92.05	6010.5111.92	Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	300.000.000
92.06	6012.5111.92	Cubrimiento vía ferrocarril, barrio Oliver	50.000.000	50.000.000	90.000.000	100.000.000	290.000.000
92.07	7540.6221.92	Aportación ampliación Feria de Muestras	65.000.000	65.000.000	0	0	130.000.000
92.08	6020.4414.92	Ampliación depósitos de Valdespartera	100.000.000	305.000.000	550.000.000	350.000.000	1.305.000.000
92.09	6220.1213.92	Restauración parc. Montemuzo (segunda fase)	50.000.000	100.000.000	0	0	150.000.000
92.10	6022.4414.92	Terminación tubería Actur	63.171.000	147.409.000	0	0	210.580.000
92.11	6270.1253.92	Red Ibercom Radiotelefonía	30.000.000	30.000.000	0	0	60.000.000
Suma anualidades Pl. 92			731.171.000	1.022.409.000	820.000.000	450.000.000	3.023.580.000

## ANEXO II

## Decimocuarta modificación del programa plurianual de 1988

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1988	Anualidad 1989	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
88-1		Prolongación Cesáreo Alierta	19.000.000	380.000.000	92.600.000	0	0	0	491.600.000
88-2		Accesos a Vadorrey	17.420.000	143.780.000	0	0	0	0	161.200.000
88-3		Restauración y calzada Puente de Piedra	19.800.000	240.000.000	122.000.000	0	0	0	381.800.000
88-4		Centro de Control de Tráfico	40.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0	0	190.000.000
88-5		Seguridad vial accesos y proximidades colegios	20.000.000	0	0	0	0	0	20.000.000
88-6		Peatonalización y renovación servicios calle Delicias	29.700.000	92.593.374	0	0	0	0	122.293.374
88-7		Urbanización y renovación servicios calle Doce de Octubre	6.630.000	92.342.394	0	0	0	0	98.972.394
88-8		Urbanización y renov. serv. calles H. G. Condoy, Lasierra Purroy y Monzón	9.800.000	32.751.966	0	0	0	0	42.551.966
88-9		Colector de la margen derecha del río Ebro	9.900.000	0	0	0	0	0	9.900.000
88-10		Plan Joven, equipamiento deportivo	19.600.000	130.000.000	20.000.000	0	0	0	169.600.000
88-11		Escuela Municipal de Teatro	29.100.000	60.000.000	0	0	0	0	89.100.000
88-12		Restauración Palacio Montemuzo para Archivo Municipal	10.800.000	28.000.000	186.500.000	205.000.000	0	0	430.300.000
88-13		Club de Jubilados	9.700.000	47.300.000	0	0	0	0	57.000.000
88-14		Plan Joven, equipamiento servicios municipales Delegación Cultura	70.000.000	70.000.000	0	0	0	0	140.000.000
88-15		Museo de Bomberos	20.000.000	29.000.000	0	0	0	0	49.000.000
88-16		Plan Joven, equipamiento servicios municipales Delegación de Juventud	30.000.000	15.000.000	0	0	0	0	45.000.000
88-17		Suministro inst. red automática control contaminación atmósfera	10.000.000	113.350.000	0	0	0	0	123.350.000
88-18		Parque antigua fábrica Pina (segunda fase)	39.200.000	10.000.000	45.000.000	95.000.000	0	0	189.200.000
88-19		Aportación a Feria de Muestras	235.000.000	130.000.000	0	0	0	0	365.000.000
88-20		Ampliación aceras y arbolado en avenida de Madrid	9.900.000	197.040.388	0	0	0	0	206.940.388
88-21		Obras en calle Salvador Allende	44.987.161	152.013.000	0	0	0	0	197.000.161
88-22	6220.4511.92	Obras acondicionamiento Aljafería	14.500.000	50.000.000	20.000.000	2.693.225	20.000.000	20.000.000	127.193.225
88-23		Adquisición vehículos Servicio de Bomberos	70.000.000	130.000.000	0	0	0	0	200.000.000
88-24		Proyecto saltos de agua en Parque Primo de Rivera	10.000.000	44.000.000	0	0	0	0	54.000.000
88-25		Primera anualidad adquisición suelo	120.000.000	200.000.000	0	0	0	0	320.000.000
		Suma anualidades Pl. 88	915.037.161	2.437.171.122	536.100.000	352.693.225	20.000.000	20.000.000	4.281.001.508

## ANEXO III

## Decimotercera modificación del programa plurianual de 1989

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1989	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
89-1		Conexión San Juan de la Peña-avenida de Cataluña (segundo cinturón)	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
89-2		Puente de Hierro —del Pilar—	300.000.000	500.000.000	355.753.000	0	0	1.555.753.000
89-3		Obras complementarias desdoblamiento carretera de Teruel	26.000.000	1.300.000	0	0	0	27.300.000
89-4		Restauración Puente Trece de Septiembre, Parque Primo de Rivera	10.300.000	40.000.000	35.000.000	0	0	85.300.000
89-5		Obras complementarias semáforos y señalización	34.000.000	94.000.000	0	0	0	128.000.000
89-6	6110.5117.92	Plan actuaciones en materia de tráfico	79.500.000	100.000.000	90.000.000	90.000.000	0	359.500.000
89-7		Plaza de Europa	10.000.000	70.000.000	97.000.000	0	0	177.000.000
89-8	6011.5113.92	Urbanización Duquesa de Villahermosa y colector vía Hispanidad	0	36.500.000	77.000.000	79.472.000	0	192.972.000
89-9		Plaza de los Sitios	0	0	0	0	0	0
89-10		Urbanización perimetral Pabellón Príncipe Felipe	50.000.000	250.000.000	0	0	0	300.000.000
89-11		Prolongación avenida de San José	25.000.000	50.000.000	52.359.028	0	0	127.359.028
89-12		Plaza de la Seo	163.000.000	277.000.000	120.000.000	0	0	560.000.000
89-13	6083.4301.92	Construcción Parque Delicias	0	20.000.000	0	50.000.000	380.000.000	450.000.000
89-14		Infraestructuras barrios rurales (agua, vertido, etc.)	328.000.000	300.000.000	600.000.000	0	0	1.228.000.000
89-15		Ampliación Depósito Valdespartera	50.000.000	5.000.000	50.000.000	0	0	105.000.000
89-16		Tubería compensación Arrabal-Santa Isabel	49.645.846	100.000.000	0	0	0	149.645.846
89-17		Conservatorio Superior de Música	250.000.000	150.000.000	25.000.000	0	0	425.000.000
89-18		Centro Deportivo Municipal La Jota	20.000.000	180.000.000	65.000.000	0	0	265.000.000
89-19	6222.4529.92	Plan Joven, Centro Deportivo Municipal Las Fuentes	20.000.000	120.000.000	150.000.000	150.000.000	162.000.000	602.000.000
89-20	6320.3134.92	Remodelación Casa de Amparo	107.000.000	187.000.000	179.000.000	100.000.000	200.000.000	773.000.000
89-21	6220.4327.92	Cuartel San Agustín	50.000.000	5.000.000	20.000.000	30.000.000	200.000.000	305.000.000
89-22	6220.4516.92	Plan Joven, construcción centros cívicos	30.000.000	175.000.000	30.000.000	100.000.000	200.000.000	535.000.000
89-23	6080.4441.92	Plantación y amueblamiento de riberas	30.000.000	50.000.000	30.000.000	100.000.000	200.000.000	410.000.000
89-24		Obras restauración y mejoras en Parque Primo de Rivera	40.000.000	150.000.000	141.000.000	0	0	331.000.000
89-25		Convenio DGA Parque Delicias	150.000.000	200.000.000	200.000.000	0	0	550.000.000
89-26		Reparación muro de defensa Actur	11.000.000	30.000.000	78.780.947	0	0	119.780.947
89-27		Alumbrado carretera de Huesca	10.000.000	8.235.000	0	0	0	18.235.000
89-28		Obras estacionamiento avenida Cesáreo Alierta	20.000.000	40.000.000	0	0	0	60.000.000
89-29		Escaleras mecánicas cruce avenida de Madrid-autopista	33.260.000	92.000.000	0	0	0	125.260.000
89-30		Obras complementarias accesos laterales Príncipe Felipe	20.000.000	30.000.000	0	0	0	50.000.000
		Suma anualidades Pl. 89	1.926.705.846	3.261.035.000	2.395.892.975	699.472.000	1.342.000.000	9.625.105.821



## ANEXO IV

## Novena modificación del programa plurianual de 1990

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1990	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Total inversión
90-1	6000.4324.92	Adquisición suelo convenio MOPU	5.055.177	500.000.000	240.000.000	1.187.944.823	1.500.000.000	3.433.000.000
90-2		Construcción aceras carretera Santa Isabel	0	0	0	0	0	0
90-3		Urbanización prolongación calle Hermanos Gamba	20.000.000	50.000.000	0	0	0	70.000.000
90-4		Red sec. colector y tubería abastecimiento carretera de Madrid	0	0	0	0	0	0
90-5	6110.4327.92	Obras complementarias Casco Histórico	765.773.734	850.000.000	100.000.000	0	0	1.715.773.734
90-6	6111.5113.92	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina	10.000.000	0	50.000.000	100.000.000	0	160.000.000
90-7		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	0	0	0	0	0	0
90-8	6120.4413.92	Urbanización y renovación servicios avenida Pablo Gargallo	5.000.000	0	15.000.000	200.000.000	0	220.000.000
90-9		Servicios técnicos en antiguos Maristas	0	0	0	0	0	0
90-10		Polideportivo C. P. Eugenio López	80.000.000	50.000.000	0	0	0	130.000.000
90-11		Pabellón deportivo pol. Montañana	30.000.000	50.000.000	0	0	0	80.000.000
90-12		Pabellón deportivo pol. Monzalbarba	15.000.000	65.000.000	0	0	0	80.000.000
90-13		Pabellón San Gregorio	30.000.000	50.000.000	0	0	0	80.000.000
90-14		Construcción equipamientos sociales	51.000.000	100.000.000	0	0	0	151.000.000
90-15		Rehabilitación y adecuación Casa Palafox	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
90-16		Restauración Casa Morlanes	50.000.000	100.000.000	0	200.000.000	0	350.000.000
90-17		Plan extensión educación física colegios	150.000.000	150.000.000	0	0	0	300.000.000
90-18	7200.5112.92	Obras convenio MOPU	420.000.000	1.039.000.000	295.000.000	1.746.000.000	4.000.000.000	7.500.000.000
90-19	6110.5113.92	Urbanización y renovación servicios calle San Vicente Ferrer	5.000.000	0	50.000.000	150.000.000	50.000.000	255.000.000
90-20		Remodelación paseo Independencia y plazas Aragón y Paraíso	70.000.000	45.192.945	0	0	0	115.192.945
90-21		Fuentes cibernéticas	35.000.000	30.000.000	0	0	0	65.000.000
90-22		Protección Canal Imperial	15.000.000	65.925.771	0	0	0	80.925.771
90-23	6110.4321.92	Remodelación plaza del Pilar	450.000.000	1.230.000.000	425.000.000	425.000.000	0	2.530.000.000
90-24	6220.4529.92	Pabellones polideportivos colegios y barrios	100.000.000	180.000.000	50.000.000	50.000.000	0	380.000.000
90-25		Instalaciones deportivas	200.000.000	450.000.000	0	0	0	650.000.000
90-26		Centros de servicios sociales	50.000.000	150.000.000	0	0	0	200.000.000
90-27		Fundación Museo Pablo Serrano	53.346.413	35.565.000	0	0	0	88.911.413
90-28		A Cáritas, aportación Residencia Ancianos Asistidos	30.000.000	80.000.000	0	0	0	110.000.000
		Suma anualidades Pl. 90	2.650.175.324	5.270.683.716	1.225.000.000	4.058.944.823	5.550.000.000	18.754.803.863

## ANEXO V

## Tercera modificación del programa plurianual de 1991

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1991	Anualidad 1992	Anualidad 1993	Total inversión
91.01		Cubrimiento de vía del ferrocarril, barrio Oliver	0	0	0	0
91.02		Urbanización calle Antonio Leyva, barrio Oliver	0	0	0	0
91.03	6024.4414.92	Colectores tramo final río Huerva	40.000.000	100.000.000	100.000.000	240.000.000
91.04	6025.4414.92	Red secundaria colectores carretera de Madrid	0	80.000.000	130.000.000	210.000.000
91.05		Parque en barrio La Jota	4.837.787	0	0	4.837.787
91.06		Parque Aljafería	0	0	0	0
91.07		Obras en barrio Santa Isabel	0	0	0	0
91.08		Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	50.000.000	0	0	50.000.000
91.09	6220.1218.92	Edificio Servicios Técnicos Municipales	225.000.000	220.000.000	210.000.000	655.000.000
91.10		Zona deportiva y parque en barrio Oliver	50.000.000	0	0	50.000.000
91.11		Centro Deportivo Municipal Delicias-Bombarda	0	0	0	0
91.12		Equipamiento y mobiliario C. C. Actur-Río Ebro	30.000.000	0	0	30.000.000
91.13	7440.4312.92	Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., programa construcción viviendas de alquiler	1.305.000.000	278.240.000	0	1.583.240.000
91.14	7540.4511.92	Sociedad Aragonesa Expo'92	50.000.000	75.000.000	75.000.000	200.000.000
91.15		Obras en cubiertas y fachadas en la basílica del Pilar	25.000.000	0	0	25.000.000
91.16	8600.7241.92	Sociedad Aduana Interior de Zaragoza	20.000.000	20.000.000	0	40.000.000
91.17	6031.4371.92	Iluminación del Pilar	40.000.000	50.000.000	50.000.000	140.000.000
91.18	6010.5113.92	Urbanización en calle Sierra Vicor	40.000.000	85.000.000	0	125.000.000
91.19	6021.4414.92	Tubería alternativa barrio Casetas	64.350.000	57.311.000	200.000.000	321.661.000
91.20	6220.4517.92	Audiorama, gastos de inversión y obras anexas	1.000.000.000	835.000.000	3.577.000.000	5.412.000.000
		Suma anualidades Pl. 91	2.944.187.787	1.800.551.000	4.342.000.000	9.086.738.787

## Corrección de errores

## Núm. 13.851

Advertido error en la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general para 1992 del Ayuntamiento de Zaragoza, aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 33, de fecha 11 de febrero de 1992, en cuanto a los importes de los capítulos 2, 4 y 6 del presupuesto de gastos del ente Ayuntamiento, se rectifica en el siguiente sentido:

## Gastos

Donde dice:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.471.233.000.
4. Transferencias corrientes, 1.656.072.000.

6. Inversiones reales, 5.714.336.000.

Debe decir:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.431.233.000.
4. Transferencias corrientes, 1.682.072.000.
6. Inversiones reales, 5.728.336.000.

Esta rectificación no afecta al importe global ni al resto de los presupuestos de entes que integran el presupuesto general para 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 67.444

La Comunidad de Regantes (en formación) "Valdituero" solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del barranco "Valdituero", en término municipal de Codos (Zaragoza), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 1,50 litros por segundo y destinado al riego de 1,50 hectáreas en Codos (Zaragoza).

A tal fin aporta la documentación prevista en el artículo 130 del Reglamento del D. P. H., donde se plantea la problemática técnica del aprovechamiento y se describen y representan las obras e instalaciones, que consisten, esencialmente, en una toma en el barranco mediante azud de derivación móvil de piedras del que se derivan las aguas por gravedad a una balsa de regulación de unos 40 metros cúbicos de capacidad; acequia de conducción hasta otra balsa de unos 100 metros cúbicos de capacidad desde donde se distribuye la zona regable. El sistema de riego empleado es a pie.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 67.447

Doña Jacinta Larena Marrueda ha solicitado autorización para realizar el vallado de terreno existente frente a su vivienda y la margen izquierda del río Jalón, paraje "Piquete", en término municipal de Ateca (Zaragoza).

El cerramiento tendrá unas dimensiones de 28 x 11 metros, respetándose con el mismo la servidumbre de uso público de 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 67.989

Don Pascual Muñoz Percebal (N. I. F. 17379585A) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "El Enao" o "Las Hoyas", en la localidad de Villarroja de la Sierra, en el término municipal de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Las Hoyas, tributario del río Ribota por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino al riego de 0,4000 hectáreas y abastecimiento de 360 cabezas de ganado menor, con un volumen anual de 100 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,30 metros de diámetro y 36 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 72.302

Don Antonio Marco Cabeza y otros han solicitado autorización para realizar un dragado en la margen izquierda del río Ribota y depositar los productos resultantes en la margen derecha.

Los trabajos afectarán a un tramo de 70 metros lineales, frente a finca de su propiedad, paraje "Los Majuelos", término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 6.595

Don Francisco-Javier Perruca López ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Almacén agrícola.

Características: Dimensiones, 15 x 40 x 8 metros.

Rio-cauce afectado: Barranco Barondillo, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 10 metros.

Paraje: "Barondillo".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de enero de 1992. — El comisario de Aguas, P. A., el jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 7.187

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Zaragoza, 28 de enero de 1982. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/050740-09	DYSCA, S.A.	91-010973		JULIO/91	116394
50/053776-30	STRO	91-010976		ABRIL/91	74490
50/067989-81	INDUVEST S.A.	91-010046	06/91	A 06/91	33577
50/067989-81	INDUVEST S.A.	91-011253		JULIO/91 CUOTA PAYROLL	33577
50/067989-81	INDUVEST S.A.	91-012433	08/91	A 08/91	36364
50/069750-96	JUAN D. BARTOLOME MARTINEZ	91-011001		JULIO/91	63029
50/069750-96	JUAN D. BARTOLOME MARTINEZ	91-011002		JULIO/91	37579
50/069750-96	JUAN D. BARTOLOME MARTINEZ	91-012253		08/91	52120
50/072092-13	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	91-011000		JULIO/91	51040
50/072092-13	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	91-012250		08/91	21297
50/073695-64	ANTONIO ESCOLANO RUIZ	91-011013		JULIO/91	38440
50/073722-91	PILAR HERNAN LATORRE	91-011014		JULIO/91	63994
50/075604-33	JOSÉ JESUS PAB HERNANDEZ	91-011020		JULIO/91	36364
50/075776-11	N. CARRER MARTINEZ PARRA	91-011021		JULIO/91	37579
50/075776-11	N. CARRER MARTINEZ PARRA	91-012263		08/91	36364
50/077973-74	HOPULA S.A.	91-011031		JULIO/91	47071
50/078030-42	JOSÉ ANTONIO BARTOLOME BELLIDO	91-011032		JULIO/91	48294
50/078030-42	JOSÉ ANTONIO BARTOLOME BELLIDO	91-012275		08/91	85571
50/079560-12	COMERCIAL JAS S.A.	91-011034		JULIO/91	104789
50/079699-54	JESUS RAIBORDO BELLO HERNANDEZ	91-011037		JULIO/91	98770
50/079699-54	JESUS RAIBORDO BELLO HERNANDEZ	91-012278		08/91	86277
50/080230-11	PERGIL, S.L.	91-011038		JULIO/91	36228
50/080239-12	KL HOLL, S.C.	91-009078		06/91	30277
50/080478-57	COMUNIDAD PROPIETARIOS-JOSÉ HERNA, 7	91-007708		04/91	264410
50/081713-31	S.L. DE CALOR Y AGUA	91-007712		04/91 A 04/91	27727
50/082944-01	ANA MARIA CANO CHURCA	91-011048		JULIO/91	27727
50/082944-01	ANA MARIA CANO CHURCA	91-012289		08/91	79961
50/082993-50	JESUS ARAGNA AYESA	91-011049		JULIO/91	71226
50/084259-55	JOSÉ A. RUIZ/GALAN SANTOS	91-008005		05/91 A 05/91	72010
50/084259-55	JOSÉ A. RUIZ/GALAN SANTOS	91-009806		06/91	
50/084259-55	JOSÉ A. RUIZ/GALAN SANTOS	91-011050		JULIO/91	





Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/737456-54	GRACIA	MATA	ROBERTO	91-001543	90/02 A 90/03	3496
50/738469-00	ROYO	ROYO	JOSUFA	91-001552	90/02	17400
50/738646-00	VENTURA	GARCIA	JUAN	91-001553	90/02 A 90/04	5244
50/761170-11	CONTES	RELIANNO	LUIS YDO	91-001836	90/02 A 90/04	5244
50/761185-10	HOMIGUEN	VILCH	JOSE LUIS	91-001837	90/02 A 90/06	8740
50/761287-23	LARREA GARCIA	JESUS		91-001846	90/03	1740
50/761376-15	LATORRE	TENIAS	KAPAKL	91-001850	90/02	1740
50/761434-73	ELVENSES	PAULAS	TOMASA	91-001855	90/04	17400
50/761506-48	ASIBSI	CAMPAÑA	JOSE MARIA	91-001861	90/02 A 90/03	3496
50/761806-57	DIES	BERNAD	JAVIER DEL	91-001887	90/04	1740
50/762716-94	MARTINEZ	VELAZQUEZ	CONCEPCION	91-001889	90/12	1740
*** Total ***						876754

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR (FIJOS)

50/816360-56	ANTONIO	FERRANDO	PIRES	LATORRE	91-000535	SEPTIEMBRE/90	14763
50/818130-80	NOBEN	BAGUIS	JOSEFINA		91-000399	ENERO 1990	13784
50/818400-59	GARCIA	ALCALA,	PASCUAL		91-000402	ENERO 1990	13784
50/818400-59	GARCIA	ALCALA,	PASCUAL		91-000502	FEBRERO A DICIEMBRE/90	162388
50/820327-46	VANU	BOALICA,	JAVIER		91-000400	ENERO 1990	13784
50/820380-02	OLIVAN	PANDILLAS,	KAPAKL		91-000410	ENERO 1990	13784
50/820435-57	PIRES	CHUNCA,	N. ANTONIA		91-000412	ENERO 1990	13784
50/820435-57	PIRES	CHUNCA,	N. ANTONIA		91-000411	ENERO 1990	13784
50/821379-31	GRACIA	GIRIBO	FERNANDECO		91-000415	ENERO 1990	13784
50/821403-55	MAIMAL	NEBOT	MANJANO		91-000416	ENERO 1990	13784
*** Total ***							287423

NOTIFICACIONES EMPLEADOS DE HOGAR (FIJOS)

50/889728-20	NATALIAS	BLASCO	JOSE LUIS		91-000071	FEBRERO A ABRIL/90	2800
50/821564-22	Nº DEL	CARRER	DEIGADO	BELTRAN	91-000104	FEBRERO/90	936
*** Total ***							3746

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 6.953

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 241-91.  
 Tensión: 15 kV.

Origen: Línea eléctrica de la Comunidad de Regantes de Moros.  
 Término: Centro de transformación de Blas Lozano.  
 Longitud: 62 metros.  
 Recorrido: Término municipal de Villalengua.  
 Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo CT.  
 Presupuesto: 588.958 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.954

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 232-91.  
 Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 28 de la línea del Sindicato de Riegos de Pina de Ebro.

Término: Apoyo núm. 4.  
 Longitud: 635 metros.  
 Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.  
 Presupuesto: 2.719.486 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36,

edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.955

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 230-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea eléctrica subterránea al CT Ordovás.

Término: CT avenida del Rosario, sin número, de entrada y salida.

Longitud: 30 metros.

Recorrido: Avenida del Rosario, de Cuarte de Huerva.

Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo centro de transformación.

Presupuesto: 768.218 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.533

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, del CT camino Corbera Baja al CD calle Albarracín, 25 y 27, de Zaragoza (AT 213-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en camino de Corbera Baja y calle Albarracín, de Zaragoza, destinada a alimentar al nuevo centro de distribución, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.173.978 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: CT camino Corbera Baja, 7.

Final: CD calle Albarracín, 25 y 27.

Longitud: 175 metros.

Recorrido: Camino Corbera Baja y calle Albarracín, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 24 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.534

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, en calle Las Cortes, de Zaragoza (AT 193-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de 630 kVA, situado en calle Las Cortes, 22, de Zaragoza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.596.418 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:



Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra de fábrica, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga, de 24 kV y 630 A, con cuchillas de puesta a tierra.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor seccionador tripolar de apertura en carga, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 24 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.432

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 93 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Ponce, en nombre y representación de don Tomás Fernández Pérez, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por Orden de 25 de octubre de 1991 confirmando el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 26 de marzo de 1991 denegando autorización para la apertura de farmacia en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.433

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 92 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Calzados Risu, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón por acuerdo de 10 de octubre de 1991 en reclamación número 22-12-90, sobre providencias de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 13.204

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 1992, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

«175. Don Jesús-Pablo Buil Heredero denuncia sobre el estado del inmueble sito en calles San Juan el Real y Teatro y plaza Ballesteros. — Visto el expediente; resultando que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1991, acordó la incoación del expediente de declaración de ruina de la edificación ubicada en el solar interior colindante con las calles San Juan el Real y Teatro y plaza Ballesteros; resultando que, en cumplimiento de la legislación vigente, se puso de manifiesto la iniciación de dicho expediente a los titulares desconocidos de derechos reales sobre dicho inmueble, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado acuerdo, sin que, transcurrido el plazo concedido al efecto, hubiesen comparecido ni formulado alegación

alguna; resultando que el informe emitido por el arquitecto municipal constata que se trata de una edificación abandonada que presenta un estado de insalubridad total, y considerando lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo, artículos 20 y siguientes del Reglamento de Urbanismo y artículos 100 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, por los cuatro miembros presentes, de los seis que integran el número de derecho de la Comisión, tras debate, se acuerda, por unanimidad:

1.º La declaración de ruina, por razones de deficiencias en la construcción, que afectan a la salubridad, del inmueble sito en el solar interior colindante con las calles de San Juan el Real y Teatro y plaza Ballesteros.

2.º Requerir a los propietarios para que en el plazo de un mes procedan a ejecutar las obras de derribo, desescombro y limpieza de la edificación ruinoso, señalándose que de no verificar la demolición en el plazo indicado, la Administración la ejecutará subsidiariamente, con cargo a la propiedad, reintegrándose posteriormente de los gastos efectuados, en su caso, por el procedimiento de apremio.»

Lo que se hace público para conocimiento de Cándido González Ruiz, propietario del solar, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, señalándole que contra el citado acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso-administrativo.

Calatayud, 26 de febrero de 1992. — El secretario general, José-Cruz Millana de Ynés.

GALLUR

Núm. 13.198

Ha resultado fallido el intento de notificación a la contribuyente doña Miguela Arbiol Calavia y herederos, cuyo texto literal es el siguiente:

«Tengo el honor de comunicar a usted que en el expediente de contribuciones especiales tramitado por este Ayuntamiento, para llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles Cinco Villas, Hogar Cristiano, Miguel Servet, Pesqueras y aceras de calle Navarra, figuran ustedes incluidos en el padrón de contribuyentes por dicho concepto, con una cuota de 21.362 pesetas, que corresponde al siguiente detalle:

Finca urbana sita en la calle Navarra, núm. 73.

7,80 metros lineales de fachada, a 1.876,50 pesetas el metro lineal: 14.637 pesetas.

50 metros cuadrados de solar, a 134,50 pesetas el metro cuadrado: 6.725 pesetas.

Total, 21.362 pesetas.

La forma de pago se realizará: el 50 % de la cuota al comienzo, dentro de los quince días siguientes a la notificación, y el 50 % restante a la finalización de la obra. Pasados los plazos fijados se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Lo que se notifica a usted en cumplimiento de lo que establece el art. 34, número 4, de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Asimismo se le advierte que contra la asignación de la cuota que se le fija podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la entrega de esta notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos siguientes:

Artículos 52 y 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y si este recurso fuera desestimado, podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, señalado en el apartado 2 del artículo 37 de dicha ley jurisdiccional, pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si lo estima procedente.»

Por el presente se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Gallur a 27 de febrero de 1992. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

J A U L I N

Núm. 12.893

Aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, se procede a la publicación de su texto íntegro, tal como dispone la legalidad vigente.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Jaulín a 26 de febrero de 1992. — El alcalde.

### Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Art. 3.º 1. A los efectos previstos en la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías fiscales.

Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas en este municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de última categoría, permaneciendo calificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de las vías públicas.

Art. 4.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente único 1,4, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

Categoría 1.ª, 1,5.

Categoría 2.ª, 1,49.

#### Disposición adicional

Si una vez conocidos los censos elaborados por la Administración tributaria del Estado resultase una carga fiscal superior a la actual, en virtud de la aplicación del coeficiente e índices aprobados, se procederá a modificar los mismos a la baja.

#### Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de las vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### A N E X O

#### Índice de vías públicas

Categoría 1.ª: Diseminados, Extramuros, La Balsa, Afueras, Buen Aire, Domingo Esteban, Collados, Callizo, plaza del Ayuntamiento, Horno, Zaragoza, San Marcelino, San Cristóbal, Prado, Posada, Virgen, Señor Vidal, plaza de la Güera, La Ronda, plaza de Saulino, avenida de Goya y Casino.

Categoría 2.ª: Joaquín Rabinal, Iglesia, Barrio Bajo, Barrio Alto, Barrio Nuevo, Casino, Eras, Esparto, Marcus Ferriz, replaceta de la Familia Azuela, Paja y San Blas.

### L U N A

Núm. 12.894

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de diciembre de 1991, con referencia al impuesto sobre actividades económicas, ha aprobado con carácter provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 88 y 89 de aquella ley, fijar en el 1,4 el coeficiente de incremento a que el primero de aquellos conceptos se refiere, así como establecer la escala de índices de situación que en la ordenanza fiscal reguladora de ambos elementos tributarios consta, y que, asimismo con carácter provisional, se aprueba.

Tales acuerdos provisionales y ordenanza fiscal a ellos relativa se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a este efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no formularse reclamación alguna contra aquél o ésta, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Luna, 21 de febrero de 1992. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

### P E R D I G U E R A

Núm. 12.896

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1991, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I. Consignación anterior, 7.498.600. Aumento, 675.327. Consignación final, 8.173.927.

Capítulo II. 11.432.000. 146.891. 11.578.891.

Capítulo IV. 1.278.000. 677. 1.278.677.

Capítulo VI. 35.818.000. 2.462.057. 38.280.057.

Total consignación anterior, 58.422.600 pesetas.

Total aumento, 3.284.952 pesetas.

Total consignación final, 61.707.552 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Perdiguera, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

### P E R D I G U E R A

Núm. 12.897

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para enajenar dos parcelas rústicas ubicadas en el paraje "Las Fuengas", de una superficie de 1.515 metros cuadrados cada una, segregadas de la parcela 9 del polígono 11, propiedad de este Ayuntamiento, bien inmueble de propios de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por el plazo de veinte días, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

De dicha enajenación ha tomado nota la Diputación General de Aragón el 29 de noviembre de 1991.

Condiciones de la subasta:

Objeto: La enajenación en subasta pública de dos parcelas rústicas, de 1.515 metros cuadrados cada una, ubicadas en el paraje "Las Fuengas", segregadas de la parcela 9 del polígono 11 del catastro de rústica de este término municipal.

Tipo de licitación: Se fija en 757.500 pesetas para cada parcela, que podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago: Se otorgará la escritura pública de venta en el plazo de quince días, a contar desde la adjudicación definitiva, en cuyo momento se entregará la totalidad de los precios.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.150 pesetas para cada parcela y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Gastos: Los adjudicatarios vendrán obligados a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en horario de 9.00 a 13.00.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas municipales, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Concluida la lectura de todas las presentadas, el presidente efectuará la adjudicación provisional a la propuesta que resulte económicamente más ventajosa para los intereses municipales. La adjudicación definitiva será hecha por el Pleno de la Corporación municipal.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la parcela A o B", con el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredita por ....., enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela ..... en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia auténtica del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Perdiguera, 17 de febrero de 1992. — El alcalde.

### SALILLAS DE JALON

Núm. 12.651

No habiéndose presentado reclamación alguna, respecto al expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto de 1991, ha quedado elevado a definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Aumentos:

Capítulo 0, 45.181.

Capítulo 2, 1.842.002.

Capítulo 4, 50.000.

Capítulo 6, 36.731.

Total, 1.973.914 pesetas.



## Deducciones:

Superávit de 1990, 1.860.331.

Mayores ingresos, 113.583.

Total, 1.973.914 pesetas.

Salillas de Jalón, 24 de febrero de 1992. — La alcaldesa.

**S A S T A G O**

Núm. 14.710

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1992, ha aprobado el proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo, exponiéndose al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo.

Tipo de licitación: 11.175.736 pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, exceptuando el sábado.

Pago: El 34 % de cada certificación con cargo directo al Ayuntamiento, y el 66 % restante se abonará una vez se reciba la subvención correspondiente de la Diputación General de Aragón.

Fianzas: Provisional, 50.000 pesetas, y definitiva, 4 % del tipo de licitación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo convocado por el Ayuntamiento de Sástago".

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento de identificación fiscal o fotocopia compulsada.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

- La proposición, con arreglo al modelo inserto al final.
- Memoria, detallando como mínimo:
  - Plazo de ejecución que se propone, siempre que sea menor que el que figura en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.
  - Número de trabajadores del municipio que participarán en las obras, con indicación de los nombres y categoría profesional.
  - Plan de trabajo que se propone, con indicación del plazo máximo que se considera necesario que las instalaciones permanezcan cerradas a cualquier actividad.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Sástago, 4 de marzo de 1992. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo de Sástago por el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y

pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**T O B E D**

Núm. 13.203

El Ayuntamiento de Tobed, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1992, acordó aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1992.

Lo que se expone, a los efectos de presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días. Transcurrido el mismo sin que se formulen reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

Tobed, 25 de febrero de 1992. — El alcalde, Manuel Cartagena Morlanes.

**U N C A S T I L L O**

Núm. 12.647

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno ha aprobado la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos señalados en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, durante el plazo de quince días.

Uncastillo, febrero de 1992. — La alcaldesa-presidenta, María-Pilar Caudevilla Labé.

**U N C A S T I L L O**

Núm. 12.900

Don Ignacio Navarro Beguería ha solicitado licencia para la apertura de cantera, a ubicar en el polígono 31, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 25 de febrero de 1992. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

**V I E R L A S**

Núm. 12.650

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo II, 1.240.000 pesetas.

Deducciones:

Con cargo al superávit (parte), 1.240.000 pesetas.

Lo que se pone en público conocimiento, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Vierlas, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.224

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 837 de 1991 se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1992 sentencia cuyo fallo dice:

«Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Lico Leasing, S. A., contra Esperanza Laborda Bueno, Manuel Buesa Laplaza, Proimbusa, S. A., y Construcciones Buesa, S. A., debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento financiero celebrado por Lico Leasing, S. A., y Manuel Buesa Laplaza, en virtud de escritura pública otorgada con fecha 26 de diciembre de 1990 ante don Isidro Ruiz Lascuevas, notario de Zaragoza, quedando incólumes los demás actos y negocios jurídicos

contenidos en el referido instrumento público, debiendo practicarse, como consecuencia de ello, ante el Registro de la Propiedad de Jaca las cancelaciones que resulten necesarias a los efectos de cancelar cualesquiera derechos que sobre los locales arrendados consten registrados o anotados a favor de Construcciones Buesa, por virtud del referido contrato de Leasing, condenando a Construcciones Buesa, S. A., a restituir a la actora en la posesión, uso y disfrute del inmueble objeto del contrato resuelto, poniéndolo inmediatamente a su disposición, libre y expedito. Y asimismo a Construcciones Buesa, y solidariamente con ella a Proimbusa, S. A., Manuel Buesa Laplaza y a Esperanza Laborda, a hacer pago solidario a Lico Leasing, S. A., de todas las cuotas pactadas e impagadas, ascendente a 1.141.256 pesetas en el momento de interposición de la demanda, más la que se devengue hasta el momento en que Central de Leasing, S. A., haya sido reintegrada completamente en la posesión, uso y disfrute de la finca, debiéndose sumar a las cuotas los intereses de demora pactados a razón del 2 % mensual de la cantidad impagada, contada desde que el impago se produjo, todo lo cual será objeto de liquidación en base de ejecución de sentencia, y todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Construcciones Buesa, S. A., Proimbusa, S. A., Manuel Buesa Laplaza y Esperanza Laborda Bueno, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Francisco Acín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.540

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.051 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José-Manuel Mocholi Roca y María-Carmen Fernández Aguilar, con domicilio en calle San Francisco, 64, sexto izquierda, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que la parte demandada ostenta sobre un coche marca "Citroën", modelo BXTRD Turbo, matrícula TE-2882-E. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.210

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 716 de 1990, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra María-Aurora Alfaro Santamaría y Juan Reixach Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un televisor en color, con mando a distancia, marca "Sony", de 24 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Un vídeo marca "Sony", sistema VHS, con mando a distancia. Valorado en 30.000 pesetas.

Una cocina de cuatro fuegos, marca "Corcho". Valorada en 6.000 pesetas.

Una heladora marca "Philips". Valorada en 4.000 pesetas.

Una freidora marca "De Longi". Valorada en 2.000 pesetas.

Un aparato de música, compacto, "Ar System", con compact-disc, de doble platina, giradiscos, ecualizador y dos cajas acústicas. Valorado en 20.000 pesetas.

Un frigorífico "Combi", marca "Crolls". Valorado en 10.000 pesetas.

Una lámpara de luz, de cristal. Valorada en 4.000 pesetas.

Una lámpara de plato, de 0,50 metros de diámetro. Valorada en 4.000 pesetas.

Un reloj carillón, sin marca visible. Valorado en 20.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.215

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 496 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Teresa-Flora Villeras Soria, José-Salvador Lasheras Legaz, María-Montserrat Sevillano Alonso y Pascual Pellicer Carcavilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una pala cargadora retroexcavadora, marca "Massey Ferguson", modelo MF50HXS, con placa de matrícula Z-86875-VE. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.



4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar subasta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 12

### Ampliación de edicto

En el BOP núm. 52, de fecha 4 de marzo de 1992, aparece publicado edicto núm. 11.279 relativo a procedimiento hipotecario de la Ley Hipotecaria, seguido con el núm. 109 de 1991-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Armando Justo Plumed y María-Pilar Franco Latorre.

Como quiera que en dicho anuncio no figura la valoración de la finca objeto de subasta, por el presente se amplía aquél en el sentido de que el tipo de tasación para la primera subasta será el de 3.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 % del tipo de la primera, y la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las fechas señaladas para la celebración de la subasta y demás condiciones permanecen invariables.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.794

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 807 de 1991, instados por Luis Alcalá Cortés y treinta y uno más, contra los demandados Conarvisa y el comisario de la quiebra don Juan-Ernesto del Corral, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Conarvisa a que abone a los demandados las cantidades que se detallan a continuación:

- A Luis Alcalá Cortés, 438.903 pesetas.
- A Carlos Blancart Cutilla, 439.937 pesetas.
- A Rafael Blancart Roldán, 460.158 pesetas.
- A Joaquín Bosque Crespo, 421.273 pesetas.
- A Enrique Bravo Jiménez, 531.800 pesetas.
- A Julián Cabanillas Alejo, 297.573 pesetas.
- A Manuel Cáliz Delgado, 393.106 pesetas.
- A Matías Corredor Grande, 393.106 pesetas.
- A Eugenio Correas Badía, 375.345 pesetas.
- A Félix Domingo Muñoz, 461.573 pesetas.
- A Jesús Ferrando Borruel, 471.441 pesetas.
- A Jesús Ferrando Ligorred, 392.806 pesetas.
- A Benito-Carlos Galindo Monge, 411.577 pesetas.
- A José Gámez Ramírez, 444.448 pesetas.
- A Juan-Francisco Garrido Galeano, 401.451 pesetas.
- A José-María Garrido Galeano, 327.094 pesetas.
- A Antonio Garrido Roldán, 414.762 pesetas.
- A Mariano González Bascuas, 414.762 pesetas.
- A José Gómez Martos, 466.799 pesetas.
- A Luciano Layed Malo, 513.621 pesetas.

- A Juan Lozano Alonso, 334.657 pesetas.
- A Bernardino Navarro Durán, 407.144 pesetas.
- A Francisco Pisa González, 357.375 pesetas.
- A Manuel Ramírez Cortés, 493.840 pesetas.
- A Alfredo Rescalvo Sevilla, 478.861 pesetas.
- A Ricardo Royo Sisamón, 428.299 pesetas.
- A Manuel Sancho Martín, 500.233 pesetas.
- A Pedro-Antonio Sariñena Artal, 386.699 pesetas.
- A José Serrano Lázaro, 488.052 pesetas.
- A Pascual Yago Aznar, 488.052 pesetas.
- A Carmelo Zapater Oliván, 462.448 pesetas.
- A Vicente Broto Arasanz, 436.898 pesetas.

Y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a los demandados Conarvisa y el comisario de la quiebra don Juan-Ernesto del Corral, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.795

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 797 de 1991, instados por Santiago Alcolea Gil, contra la empresa Instalaciones Rufas, S. L., sobre sanción, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

No acreditados los hechos de la carta de sanción, procede la estimación de la demanda, declarando nula y sin efecto alguno la sanción impugnada.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Instalaciones Rufas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.099

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 875 de 1991, instados por María de los Remedios García Suárez, contra la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora María de los Remedios García Suárez en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 728.812 pesetas y, en todo caso, a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.965

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 802 de 1991, instados por Rodolfo Parra Lucán y siete más, contra la empresa P. F. Transportes, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada P. F. Transportes, S. L., a que pague a los demandantes las cantidades que a continuación se expresan:

A Rodolfo Parra Lucán, 576.116 pesetas; a Jesús Pérez Cortés, 592.845; a Rafael Costas Cativiela, 592.845; a Vicente Campo Redondo, 554.303; a Fernando Bataller Marzo, 582.866; a Jesús Tella Giménez, 597.984; a Juan Ramos Oliva, 582.866, y a Salvador Aparicio López, 323.305 pesetas, y además al pago del 10 % de interés.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada P. F. Transportes, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 12.110

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 55 de 1992, instados por Lucía Casanova Fernández y seis más, contra José García Burillo, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada José García Burillo, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.876

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 732 de 1991, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Bitrián, S. A., se ha dictado providencia de fecha 22 de febrero de 1992 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 22 de febrero de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto

articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 27 de abril próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Bitrián, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 13.248

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 59 de 1992, instados por Pilar Ganzo Ramos y veintiocho más, contra Autoloto, S. A., en reclamación de cantidad (indemnizaciones ERE), y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Autoloto, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.093

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 45 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Jesús-Angel Lázaro Cortés, solicitando ejecución en los presentes autos número 679 de 1991, seguidos contra Soaconsa.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de noviembre de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.100.000 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.100.000 pesetas en concepto de principal, más la de 110.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»



Y para que sirva de notificación a la deudora Soaconsa se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 8.097**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 865 de 1991 (12.532-91), sobre cantidad, a instancia de María de los Angeles del Pilar Figueroa Sanmartín y otros, contra la empresa Urgemed, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 22 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Carlos García Ruiz, en representación de la parte actora, representación que consta en autos; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Urgemed, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A María de los Angeles del Pilar Figueroa Sanmartín, 800.000 pesetas; a María de los Milagros Badules Bueno, 300.000; a Rocío-María del Mar Gracia Trujillo, 800.000; a José-María Guajardo Enciso, 500.000; a Ernesto López López, 800.000; a José-Emilio Ochoa Palo, 776.438; a Antonio Badules Bueno, 400.000, y a Eva-María-Isabel Gracia Trujillo, 1.194.738 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Urgemed, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 8.098**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 867 de 1991 (12.562-3/91), sobre cantidad, a instancia de Pascual Soler Cantín y otro, contra la empresa Cancer y Cebrían Zaragoza, S. A., e interventores de la suspensión de pagos y otros, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 20 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparecen, de una parte, Pascual Soler Cantín y Eduardo Barrao Clavería, representados por el letrado don Carlos Baya Bellido, según escritura de poder otorgada ante el notario de Zaragoza don José-María Badía Gascó, en fecha 3 de diciembre de 1991, bajo el número 2.855, poder que exhibe y le es devuelto; de la otra, F. Cancer y Cebrían, S. A., y los interventores de la suspensión de pagos, que no comparecen; el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Rafael-Pamplona Gil de Bernabé, y Cancer y Cebrían Zaragoza, S. A., que tampoco comparece, y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Pascual Soler Cantín y Eduardo Barrao Clavería, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas Cancer y Cebrían Zaragoza, S. A., y F. Cancer y Cebrían, S. A., a que, de forma solidaria, abonen: a Pascual Soler Cantín, la cantidad de 255.267 pesetas, y a Eduardo Barrao Clavería, la cantidad de 249.262

pesetas, y a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por tal declaración, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades legales que le pueden incumbir en su día. Las cuantías reclamadas se incrementarán en un 10 % por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a las partes, a las que se indica que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Cancer y Cebrían Zaragoza, S. A., e interventores de la suspensión de pagos correspondiente y a la empresa F. Cancer y Cebrían, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 8.100**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 833 de 1991 (11.909-91), sobre cantidad, a instancia de Teresa Viñuales García, contra Erigar, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 18 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante María-Teresa Viñuales García, representada por el letrado don Julián Sagardoy; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la actora contra la empresa Erigar, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora Teresa Viñuales García la cantidad de 621.487 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Erigar, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 8.101**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 849 de 1991 (12.237-91), sobre indemnización, a instancia de Miguel-Angel Linares Cólera, contra Industrias Gimm, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 21 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1992. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ignacio Boné Palomar, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Industrias Gimm, S. A., a que abone a la parte actora Miguel Angel Linares Cólera la cantidad de 10.152 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecien-

tes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario; doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Industrias Gimm, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Núm. 14.166**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 45 de 1992-2, instados por María-Isabel Andrés Salvador y otros, contra Duermabién, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 26 de marzo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Duermabién, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 7.854**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 845 de 1991, a instancia de Fernanda Guerra González, contra María Concepción Muñoz Caso, por despido, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Fernanda Guerra González, contra María-Concepción Muñoz Caso, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora operado por la demandada en fecha 31 de octubre de 1991, y debo condenar y condeno a la referida empresa a la inmediata readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Concepción Muñoz Caso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 11.908**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 38 de 1992, instados por María-Angeles Berdiel Franco y cuatro más, contra Hispano Europea de Mantenimiento, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán

Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

**Núm. 9.509**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 13.043-4 expedido por la sucursal de Alagón, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de febrero de 1992. — Secretaría General.

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA MUELA**

**Núm. 14.620**

Convocada subasta pública para el arrendamiento de almacén granero sito en el término municipal de La Muela (Zaragoza), propiedad de la Cámara Agraria de la localidad, se procede a su publicación, en cumplimiento de la legalidad vigente.

Los términos de la convocatoria son los siguientes:

Precio de arrendamiento: 190.000 pesetas, más 13 % de IVA, anual.

Plazo de duración: Un año, prorrogable.

Plazo de presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el presente anuncio, en la Secretaría de la Cámara Agraria Local de La Muela, en horario de 12.00 a 14.00.

La subasta se celebrará el día 10 de abril próximo.

La Muela, 6 de marzo de 1992. — El presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VELLILLA DE EBRO**

**Núm. 14.687**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la cual se celebrará el próximo día 22 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en la Secretaría de esta Comunidad, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio económico de 1991.

3.º Presupuesto formado para 1992 y cuota de alfarda para dicho año.

4.º Memoria de gestión y futuras realizaciones previstas, presentada por la Junta de Gobierno.

5.º Ruegos y preguntas.

Vellilla de Ebro, 2 de marzo de 1992. — El presidente de la Junta de Gobierno, Miguel-Angel Sancho Guerrero.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**PRECIO**

Pesetas

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial